

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 2 de julio de 2013, ha comunicado que como resultado de la revisión iniciada el pasado 24 de octubre de 2012, procede a revisar el rating a largo plazo de Catalunya Banc hasta B3 (desde B1), con outlook negativo, y la calificación de fortaleza financiera de la entidad en E (desde E+), con outlook estable.

Barcelona, 3 de julio de 2013